

DECRETO N° 2919

TEMUCO,

VISTOS:

29 DIC 2020

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N°4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de noviembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	DANIELA NAHUELHUAL CATRIVIL		Rut :
Funciones específicas:	Realizar las siguientes actividades en CESFAM El Carmen, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID-19 • Apoyo visitas domiciliarias para toma de signos vitales a usuarios COVID positivos, dependiendo de las necesidades del centro de salud. 		
Monto Total	\$472.556.-		
Período desde	01.12.2020	Hasta	31.12.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Testeo, Trazabilidad y Aislamiento Contingencia COVID 19	
Centro Costo	32.69.01	CESFAM Fundo El Carmen	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$472.556.-** (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

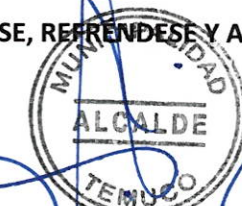


JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVE / PSG / MM / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

